Acta de Evaluación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº06/2019 ID Nº356.801

"CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 09 de Setiembre de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional 01/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 03 de Setiembre de 2019 siendo las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

1. **EMPRESA: DM INGENIERIA RUC: 3.858.240-6**

   LOTE 1: Gs. 473.353.390 (guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos noventa)

   LOTE 2: No Cotiza

   LOTE 3: No Cotiza

   LOTE 4: No Cotiza

   LOTE 5: No Cotiza

   LOTE 6: No Cotiza

2. **EMPRESA: SERV. LIMP. J.E. – ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ RUC: 1.865.244-1**

   LOTE 1: Gs 353.769.376 (guaraníes trescientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil, trescientos setenta y seis).

   LOTE 2: Gs 500.846.243 (guaraníes Quinientos millones ochocientos cuarenta y seis mil, doscientos cuarenta y tres).

   LOTE 3: Gs. 119.569.538 (guaraníes Ciento diez y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil, quinientos treinta y ocho).

   LOTE 4: Gs. 343.804.020 (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones ochocientos cuatro mil, veinte).

   LOTE 5: Gs. 116.453.087 (guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y siete).

   LOTE 6: 229.198.830 (guaraníes doscientos veinte y nueve millones ciento noventa y ocho mil, ochocientos treinta).

3. **EMPRESA: EDR CONSTRUCCIONES RUC: 1.794.381-7**

   LOTE 1: No Cotiza

   LOTE 2: Gs. 704.387.892 (guaraníes setecientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil, ochocientos noventa y dos).

   LOTE 3: No Cotiza

   LOTE 4: Gs. 372.699.887 (guaraníes trescientos setenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos ochenta y siete)

   LOTE 5: No Cotiza

   LOTE 6: No Cotiza

4. EMPRESA: D.E.S CONSTRUCTORA S.A RUC: 80083716-9

LOTE 1: Gs. 348.786.813 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil, ochocientos trece).

LOTE 2: Gs. 493.781.360 (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones setecientos ochenta y uno mil, trescientos sesenta).

LOTE 3: Gs. 87.196.863 (guaraníes ochenta y siete millones ciento noventa y seis mil, ochocientos sesenta y tres).

LOTE 4: Gs. 261.590.590 (guaraníes doscientos sesenta y uno millones quinientos noventa mil quinientos noventa).

LOTE 5: Gs. 114.826.809 (guaraníes ciento catorce millones ochocientos veinte y seis mil. ochocientos nueve).

LOTE 6: Gs. 174.393.727 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil, setecientos veinte y siete).

A continuación, se mencionan las observaciones mencionadas por los presentes al momento de la Apertura de Ofertas.

- **EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA: DM CONSTRUCTORA MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** La Empresa **DES. CONSTRUCTORA S.A**, no presenta Constancia de Visita al Sitio de Obra, documento sustancial requerido en el PBC.
- Comité Evaluador:
  El Comité verifica que efectivamente el Oferente mencionado no presenta Constancia de Visita al Sitio de Obra, documento que según lo indicado en el PBC es de carácter sustancial. Sin embargo, será analizada en detalle en la etapa del análisis de las documentaciones requeridas.
- **EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA: SERV. LIMP. J.E. – ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ Manifiesta cuanto sigue:** La Empresa **DES. CONSTRUCTORA S.A** no presenta Constancia de Visita al Sitio de Obra, documento sustancial requerido en el PBC.
  Además, No Presento en forma el FORMULARIO DE OFERTA
- Comité Evaluador:
  Este Comité ya aclaro en el punto anterior acerca de la Constancia de Visita al Sitio. En lo que respecta al Formulario de Oferta el Comité efectivamente no visualiza la presentación del Formulario de Oferta por parte de **DES.CONSTRUCTORA S.A.**
- **EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA: EDR CONSTRUCCIONES Manifiesta cuanto sigue:** La Empresa **DES. CONSTRUCTORA S.A**, no presenta Constancia de Visita al Sitio de Obra, documento sustancial requerido en el PBC. Además, presenta su Formulario de Oferta en forma deficiente.
- Comité Evaluador:
  Ya se menciono ambos puntos en la Observación anterior.
- **EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S.A**: **Manifiesta cuanto sigue**: El Formato presentado corresponde al nuevo formato de la DNCP publicado en el Portal. El orden de los formularios no corresponde, los demás oferentes se basaron en el formulario en formatos viejos y no respetaron el orden de los formularios publicados en el Portal. Con respecto a la visita al Sitio de Obras, la empresa presento una nota aclaración en fecha 27/08/2019 con mesa de entrada 3522 la cual no fue respondida por la Convocante.
- Comité Evaluador:
  Con respecto a lo mencionado por el Representante de DES CONSTRUCTORA S.A. el Comité menciona que no presenta ningún formulario de Oferta en ninguno de los formatos establecidos por la DNCP, directamente aparece la Planilla de Precios.
  Por lo que respecta a la Nota la cual se menciona, este Comité ha requerido a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota mencionada a fin de verificar si la misma se realizado en la fecha que correspondía y en el tenor correspondiente.

Según hemos verificado la Nota presentada de fecha 27 de agosto de 2019, la misma no es en tenor de consulta, tampoco hace una solicitud clara a la UOC, en la misma solicitan la realización de una adenda cuando en realidad la encargada de solicitar adendas a la DNCP si así fuese necesario es la UOC.

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Constancia de Visita al Sitio de Obras.	Formulario de Composición de Precios Unitarios.
1	**DM INGENIERIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SERV. LIMP J.E.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	**EDR CONSTRUCCIONES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que; El Oferente **D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. No ha presentado Formulario de Oferta,** únicamente presenta Planilla de Precios en el formato correspondiente sin embargo no se encuentra el Formulario de Oferta que debería ser descargado del Portal de acuerdo a lo establecido en la Resolución N.º 2015/2019 vigente desde el 1 de Julio de 2019, donde se aprueban las actualizaciones echas a las Instrucciones a los oferentes. por tanto, por tratarse éste de un documento de carácter sustancial este Comité;

RECOMIENDA RECHAZAR *la Oferta presentada por* ***D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.***

Por otro lado, se verifica que el Oferente **SERV. LIMP. J.E.** no presenta Planilla de Composición de Precios, tal como se ha requerido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado para el presente procedimiento, Anexo I, Sección II. Indicado con (*).

Por tanto, por tratarse éste de un documento de carácter sustancial este Comité;

RECOMIENDA RECHAZAR *la Oferta presentada por* ***SERV. LIMP. J.E***

Los Oferentes: **EDR CONSTRUCCIUONES** Y **DM INGENIERIA SA** han presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, sin errores que afecten de manera sustancial el documento. Así mismo, presentan la Póliza como para Garantizar su Oferta, debidamente extendida.

Los formularios sustanciales se encuentran completados correctamente, los errores de forma mencionados no alteran la sustancia original del documento, por tanto, este Comité los toma como válido.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que ningún Oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las sociedades, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

Descripción:	EDR CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA
Lote 1 Distrito de Eugenio A. Garay	NO COTIZA	Gs. 473.353.390 (guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos noventa)
Lote 2 Distrito de Yataity	Gs. 704.387.892 (guaraníes setecientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil, ochocientos noventa y dos).	NO COTIZA
Lote 3 Distrito de Independencia	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote 4 Distrito de Itapé	Gs. 343.804.020 (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones ochocientos cuatro mil, veinte).	NO COTIZA
Lote 5 Distrito de Mbokajaty	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote 6 Distrito de Mbokajaty	NO COTIZA	NO COTIZA

Se procederá a aplicar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN,

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Se menciona que ambos oferentes presentan CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por el MIC, sin embargo, no será necesario realizar comparación de precios para aplicación de Margen de Preferencia teniendo en cuenta que no cotizan los mismos lotes.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente.

Se deja Constancia de que no existen ofertas cotizadas para los siguiente Lotes:

- Lote N.º 3: Construcción de un Aula 5.80 x 6.80 mts. Distrito de Independencia: Col. Nacional Cristo Rey.
- Lote N.º 5: Construcción 1 aula para Nivel Inicial de 5.80 x 6.80. Distrito de Mbokajaty. Esc. Bás. Nº138 Digna E. Benítez.
- Lote N.º 6: Construcción de 2 aulas 5.80 x 6.80 mts. Distrito de Mbokajaty. Esc. Bas. Nº365 Virgen de Fátima. Esc. Bás. Nº 1441 Prof. Francisca Carpinelli y Colegio Nacional.

Se toma como punto para el Análisis las siguientes Ofertas;

- **DM INGENIERIA SA:** para Lote 1. Construcción de Aulas 5.80 x 6.80 mt. En el Distrito de Eugenio A. Garay, **Gs. 473.353.390 (guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos noventa)**
- **EDR CONSTRUCCIONES** para Lote 2 Construcción de 2 Bloques de 3 Aulas de 5.80 x 6.80 mt. Distrito de Yataity, **Gs. 704.387.892 (guaraníes setecientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil, ochocientos noventa y dos).**

  Lote 4 Construcción de 3 Aulas 5.80 x 6.80 mt. En el distrito de Itapé. **Gs. 372.699.887 (guaraníes trescientos setenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos ochenta y siete**

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	EDR CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA SA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (en la misma deberá figurar como actividad principal el rubro de Construcción, con antigüedad mínima de 10 años)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que ninguno de los representantes legales ni los demás sujetos relacionados directamente con las empresas tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos presentados por el oferente y se concluye que cuenta con lo requerido en el Pliego de bases y Condiciones en cuanto a documentos legales.

Posteriormente se procederá a evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, financieros y de experiencia de los oferentes pre seleccionados para los lotes cotizados:

CAPACIDAD FINANCIERA	EDR CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA SA
• Haber generado, dentro de los mejores cinco (5), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE
• ***Coeficiente de Liquidez***: Activo corriente / Pasivo Corriente el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **EDR CONSTRUCCIONES** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

El oferente **DM INGENIERIA SA** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

De acuerdo con el análisis de Formulario Nº8 presentado por ambos Oferentes, las ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios los oferentes **EDR CONSTRUCCIONES** y **DM INGENIERIA SA** Cumplen con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	EDR CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA SA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, al menos dos (2) contratos, por año, durante los años (2016, 2017, 2018) en las siguientes actividades clave: Construcciones similares a la finalidad de este llamado, construcción de caminos, empedrados, enripiados, entubamientos o canalizaciones para caminos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Comité verifica la presentación de contratos anteriores, con sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente, ambos Oferentes cumplen con el requisito.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	EDR CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA SA
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para demostrar suficientemente este requerimiento, se deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). El personal deberá permanecer en la Zona de Obras. El oferente deberá presentar también listado de personales que trabajaran en la Obra con sus respectivas copias de cedula, carta de compromiso con la empresa y Constancia de Vida y Residencia a fin de verificar que se dé cumplimiento al requerimiento de Mano de Obra Local.	• **Presenta Profesional con la antigüedad requerida. Anexa documentos respaldatorios.** • **Presenta listado de personales propuestos para las ejecuciones de obras en los Lotes cotizados.** • **Se verifica la cantidad requerida de personales.** • **Se comprueba el cumplimiento de Mano de Obra local con Certificado de Vida y Residencia presentada de sus personales.**	• **Presenta Profesional con la antigüedad requerida. Anexa documentos respaldatorios.** • **Presenta listado de personales propuestos para las ejecuciones de obras en los Lotes cotizados.** • **Se verifica la cantidad requerida de personales.** • **Se comprueba el cumplimiento de Mano de Obra local con Certificado de Vida y Residencia presentada de sus personales.**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	EDR CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA SA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican 1- Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas). 2- Mezcladora eléctrica. 3- Camión Volquete.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Oferente **EDR CONSTRUCCIONES** demuestra suficientemente que dispone las maquinarias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.

El oferente **DM INGENIERIA SA** presenta documentos donde se comprueba que dispone los equipos y maquinarias requeridos en el PBC.

<u>Análisis de Costo de la OFERTA SELECCIONADA según Resolución DNCP 411/18:</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité de Contrataciones

DM INGENIERIA SA:

Lote 1. Construcción de Aulas 5.80 x 6.80mt. En el Distrito de Eugenio A. Garay

Descripción del Bien	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE REFERENCIA	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
Construcción de Aulas 5.80 x 6.80mt	473.353.390	498.266.726	24.913.336	5% POR DEBAJO	DENTRO

EDR CONSTRUCCIONES:

Lote 2 Construcción de 2 Bloques de 3 Aulas de 5.80 x 6.80mt. Distrito de Yataity

Descripción del Bien	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE REFERENCIA	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
Construcción de 2 Bloques de 3 Aulas de 5.80 x 6.80mt	704.387.892	705.401.704	1.013.812	0.15% POR DEBAJO	DENTRO

Lote 4 Construcción de 3 Aulas 5.80 x 6.8mt. En el distrito de Itapé

Descripción del Bien	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE REFERENCIA	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
Construcción de 3 Aulas 5.80 x 6.8mt.	372.699.887	373.700.022	1.135.000	0.27% POR DEBAJO	DENTRO

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18. Y teniendo en cuenta que, ambos oferentes han presentado su desglose de precios en el Formato de Formulario de Composición de Precios Unitarios solicitado en el PBC, no será necesario solicitar más explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;
DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, las Ofertas presentadas por **EDR CONSTRUCCIONES** Y **DM INGENIERIA SA.** Para los lotes cotizados.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por Los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **Licitación Pública Nacional 06/2019 ID N.º 356.801 "CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE"** de la siguiente manera:

- A la firma **DM INGENIERIA SA:**

Lote 1. Construcción de Aulas 5.80 x 6.80 mt. En el Distrito de Eugenio A. Garay, **Gs. 473.353.390 (guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos noventa)**

- A la Firma **EDR CONSTRUCCIONES:**

Lote 2 Construcción de 2 Bloques de 3 Aulas de 5.80 x 6.80 mt. Distrito de Yataity, **Gs. 704.387.892 (guaraníes setecientos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil, ochocientos noventa y dos).**

Lote 4 Construcción de 3 Aulas 5.80 x 6.80 mt. En el distrito de Itapé. **Gs. 372.699.887 (guaraníes trescientos setenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos ochenta y siete**

Siendo estas las únicas ofertas cotizadas por estos oferentes, y en vista a que los mismos no han cotizado los demás lotes, este Comité teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 30 Inc. B *que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.*

Este Comité <u>RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO</u> los lotes:

- Lote N.º 3: Construcción de un Aula 5.80 x 6.80mts. Distrito de Independencia: Col. Nacional Cristo Rey.
- Lote N.º 5: Construcción 1 aula para Nivel Inicial de 5.80 x 6.80. Distrito de Mbokajaty. Esc. Bas. Nº138 Digna E. Benítez.
- Lote N.º 6: Construcción de 2 aulas 5.80 x 6.80mts. Distrito de Mbokajaty. Esc. Bas. Nº365 Virgen de Fátima. Esc. Bas. Nº1441 Prof. Francisca Carpinelli y Colegio Nacional.

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité